



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lu Forthetica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056 - 2025-MPC

Cusco, cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El oficio N° 20-2025-A/MPC de fecha 31 de enero de 2025 emitido por el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 21-2025-A/MPC de fecha 31 de enero de 2025 emitido por el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 22-2025-A/MPC de fecha 31 de enero de 2025 emitido por el Despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);"

Que, a través del Oficio N° 20-2025-A/MPC de fecha 31 de enero de 2025, el Despacho de Alcaldía pone de conocimiento al C.P.C. Andrés Olivares Muñoz Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, la visita de la Comitiva Oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco conformada por el Alcalde, Regidores y Funcionarios, con la finalidad de coordinar las gestiones necesarias a realizar con motivo de la repatriación de los restos Mortales de Fernandito Túpac Amaru Bastidas; visita programada para el 05 de febrero de 2025 en la provincia de Canas;

Que, mediante Oficio N° 21 y 22-2025-A/MPC de fecha 31 de enero de 2025, el Despacho de Alcaldía comunica al señor Luis Oswaldo Quispe Meza Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru y al señor Leo Iván Arias Paullo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, la visita de la Comitiva Oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco a la Municipalidad Provincial del Canas, por lo que, hace extensiva la invitación a participar de las coordinaciones interinstitucionales para la repatriación de los restos Mortales de Fernandito Túpac Amaru Bastidas, evento a desarrollarse el 05 de febrero de 2025 en la provincia de Canas;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad de coordinar las gestiones necesarias para la repatriación de los restos Mortales de Fernandito Túpac Amaru Bastidas, se ausentará del Despacho de Alcaldía el día 05 de febrero de 2025, razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, a la señora LILIA IRENE ZAMORA PEREZ, Regidora hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 06:00 horas del día 05 de febrero de 2025 hasta las 18:00 horas del mismo día, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la delegación de las funciones administrativas las ejercerá la Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPC/CCTL



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO  
ALCALDE



Dña. D. CECILIA TAPIA LECHUGA  
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 1

05 FEB. 2025  
14:25